

viernes 23 de febrero de 2018

Diputación concede a 13 municipios las cuantías solicitadas a través del Fondo de Anticipos Reintegrables



Carballo ha recordado que, con esta línea extraordinaria de financiación, “se cumple con el fin último de la institución provincial de ayudar a los pueblos menores”

Durante la mañana de hoy se ha celebrado en el Salón de Plenos de la Diputación de Huelva el acto de entrega de la notificación de las resoluciones de concesión de anticipos reintegrables a los alcaldes de los 13 municipios solicitantes de esta ayuda por parte del

presidente de la institución provincial, Ignacio Carballo, que ha estado acompañado por el diputado de Concertación, Ezequiel Ruiz. Estas cuantías, que suman un total de 3.091.258,82 euros repartidos entre los 13 ayuntamientos, han sido concedidas gracias al Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables, aprobado en pleno el pasado junio, dirigido a municipios menores de 10.000 habitantes con convenio vigente de delegación de recaudación con el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria.

Carballo ha recordado que, con esta línea de financiación extraordinaria, se cumple con el fin último de la Diputación “de ayudar a los ayuntamientos menores, brindado el apoyo necesario para fomentar el desarrollo económico y social de estos municipios que cuentan habitualmente con menores recursos económicos y de gestión, siendo esta institución provincial conocedora de las dificultades con que se suelen encontrar a la hora de solicitar un crédito”. Como ha indicado el presidente, se trata de lograr “que cualquier municipio pequeño tenga los mismos servicios y de la misma calidad que uno grande, sin mirar su ubicación”, resaltando así la labor de la Diputación en la vertebración del territorio y en impedir la despoblación de los pueblos.

Para el presidente de la Diputación se trata de un programa “bastante importante” que surge como consecuencia de “la gran acogida que han tenido los dos fondos similares puestos en marcha con anterioridad, creados para poner a cero el contador de los ayuntamientos que tenían deudas con trabajadores y con la Seguridad Social y Hacienda, respectivamente”. Carballo ha anunciado que “ya está aprobada una cuantía de 4,2 millones de euros para el año próximo dirigida a que los ayuntamientos que lo necesiten puedan hacer uso de este nuevo Fondo”.

Por su parte, el alcalde de Villalba del Alcor, Sebastián Hernández, en representación de los 13 ayuntamientos, ha dado las gracias a la institución provincial por ser “el hermano mayor de los pueblos pequeños, algo que sentimos los responsables de los municipios menores cada vez que solicitamos su ayuda”. Para Hernández, este esfuerzo y apoyo

incondicional de la Diputación “nos hace ser pueblos con más y mejores servicios, como bibliotecas, escuelas de música o gimnasios municipales, sin tener que envidiar a pueblos más grandes, y esta línea de financiación para realizar actuaciones municipales que nos van a agradecer nuestros ciudadanos y ciudadanas lo ratifica aún más”.

Como ha señalado el presidente de la institución provincial, desde que se abrió el plazo de presentación se recibieron 17 solicitudes de municipios, de las que solo 13 se ajustaban a los requisitos exigidos en la convocatoria. Todas las actuaciones deberán iniciarse en el plazo en el plazo máximo de 6 meses desde la notificación de la resolución, debiendo estar finalizadas antes del 1 de marzo de 2019.

Los municipios beneficiarios, en su mayoría serranos, son Aracena, con una cuantía de 1.172.916,55 €; Cabezas Rubias, con 60.000,00 €; Cortelazor, con 11.864,93 €; Cumbres Mayores, con 284.693,17 €; El Cerro de Andévalo, con 288.660,00 €, Galaroza, con 136.844,03 €; Jabugo, con 380.899,45 €; Linares de la Sierra, con 30.000,00 €; Los Marines, con 46.222,00 €; Puerto Moral, con 48.145,68 €; Villablanca, con 139.403,94 €; Villalba del Alcor, con 290.000,00 €; y Villarrasa con 201.609,07 €. Estos anticipos reintegrables se van a destinar principalmente a obras relativas a instalaciones, reparaciones, adquisiciones de maquinaria, viarios, conexiones, mejoras de parques, etc.

En cuanto al sistema de pago, se realizará en dos partes: un primer pago del 50 por ciento en el plazo de 10 días desde la presentación del certificado del inicio de la obra y expediente de contratación de la inversión, y el 50 por ciento restante en el plazo de 10 días desde la presentación de certificado de ejecución de la obra de al menos el 40 por ciento. Respecto al reintegro, el anticipo concedido deberá reintegrarse en el plazo máximo de 96 mensualidades.